



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA CAR, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR RESOLUCIÓN DGEN N° 20217000046 DE 22 DE ENERO 2021 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO N° 1068 DE 26 DE MAYO DE 2015;

CERTIFICA:

Que según revisión efectuada por la Oficina de Talento Humano sobre la planta de personal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR**, se verificó que no existe personal suficiente con título profesional en: Ingeniería Ambiental o Ingeniería del Desarrollo Ambiental o Administración Ambiental y de los Recursos Naturales o Ingeniería en Recursos Hídricos y Gestión Ambiental o Ingeniería Agronómica o Administración de Empresas Agropecuarias o Administración Agropecuaria o Biología o Trabajo Social o Sociología o Antropología o Licenciatura en Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación y experiencia profesional de tres (3) años, para adelantar las siguientes actividades:

- Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de acciones en el marco del fortalecimiento local y regional de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA de la jurisdicción CAR, así como el apoyo a la revisión, análisis y acompañamiento a las actividades priorizadas en las estructuras programáticas proyectadas en los municipios asignados.

Se recuerda que, al iniciar el proceso de contratación, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el tercer inciso del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto N° 1068 de 2015:

“Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar. ”.

La presente certificación se expide con destino a fines legales, en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de marzo de 2023.

MÓNICA LILIANA RUÍZ CÁRDENAS
Jefe Oficina de Talento Humano

Proyecto: Jose H. Rojas. J. /OTH

Avenida La Esperanza No. 62 - 49, www.car.gov.co
Telefono 5 80 11 11, A.A. 11645 E-mail: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Colombia.



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Oficina de Talento Humano
República de Colombia

Avenida La Esperanza No. 62 - 49, www.car.gov.co
Telefono 5 80 11 11, A.A. 11645 E-mail: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Colombia.